



SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ENCARGATURA PARA COBERTURAR PUESTOS O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

La Dirección de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Pública “Tarapoto”; en el Marco de la Resolución Ministerial N° 167-2023-MINEDU, que Aprueba la Normas Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública”, convoca al proceso de encargatura para coberturar puestos o funciones de Gestión Pedagógica. Según el cronograma:

N.º	ACTIVIDADES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	2 días 4 y 5 de febrero de 2026	EESPP “Tarapoto”
2	Presentación de expedientes (mesa de partes de la EESPP “Tarapoto”, en horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.) correo institucional: secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe		Postulantes
3	Evaluación de expedientes y Plan de Trabajo y publicación de resultados	4 días 6, 9, 10 y 11 de febrero de 2026	CE de EESPP “Tarapoto”
4	Presentación de reclamos (mesa de partes de la EESPP “Tarapoto”, en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.) correo institucional: secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe	1 día 12 de febrero de 2026	Postulantes
	Absolución de reclamos	1 día 13 de febrero de 2026	CE de EESPP “Tarapoto”
5	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1 día 16 de febrero de 2026	CE de EESPP “Tarapoto”
6	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo	1 día 17 de febrero de 2026	DRE
TOTAL		10 días hábiles	

Las plazas para coberturar puestos o funciones de gestión pedagógica, propuesta para la convocatoria son:

CARGO DE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	CÓDIGO DE PLAZA	HORAS	TIPO DE REGISTRO
Secretario Académico	114111C151P1	40	Por puesto
Jefe de la Unidad de Posgrado	-----	40	Por función



El Plan de Trabajo se ciñe a la estructura establecida en el numeral 5.4.2.1.2, de la norma técnica:

- Presentación / Introducción
- Objetivos
- Estrategias / actividades
- Metas
- Indicadores de medición del cumplimiento de las metas
- Responsables
- Recursos y Presupuesto
- Cronograma de ejecución

1. Requisitos de postulación al puesto de Gestión Pedagógica

Puesto de Secretario Académico

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o experiencia en gestión de procesos académicos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

Puesto de Jefe de la Unidad de Posgrado

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo tres (3) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de instituciones educativas o de formación continua y/o especialización de profesionales.
- f) Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional en general.

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIÓN:

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de gestión pedagógica, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c. Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e. Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.



- f. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g. Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- h. Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incursio en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación. Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, es retirado del proceso por el CE.

A TENER EN CUENTA: Para la verificación de requisitos mínimos y demás aspectos de la evaluación deberán tener en cuenta el Anexo 7, Anexo 10, Anexo 12 y demás anexos que sostiene la RVM N° 167-2023- MINEDU, para cada caso respecto al puesto al que postula.

Nota: El proceso de encargatura para coberturar puestos o funciones de gestión pedagógica se realizará de acuerdo a la RVM N° 167-2023- MINEDU; bajo LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL; y los expedientes serán presentados en físico y virtual en oficina de secretaria general de la EESPP "Tarapoto" y remitidos al correo secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe

COMITÉ DE EVALUACIÓN

